

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro
Oficio No. CEMER/146/2014

Santiago de Querétaro, Qro., 24 de julio de 2014

M. en D. Adolfo Humberto Vega Perales
Dirección de Prevención y Evaluación
de la Secretaría de la Contraloría
PRESENTE

En atención a su oficio SC/DPE/1016/2014, recibido con fecha 21 de julio del 2014, mediante el cual remite los Lineamientos para la Elaboración e Integración de Libros Blancos, para que esta Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro emita opinión encunto a proceder a la publicación de los Lineamientos antes mencionados, y para que se exima de la elaboración y presentación de la Manifestación de Impacto Regulatorio, me permito informar lo siguiente:

- En atención a lo dispuesto por los artículos 51, fracción IV y 9 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, y después de haber revisado y verificado que los lineamientos en comento no establecen obligaciones o derechos para el gobernado, sino que de acuerdo a los preceptos 1.2 y 1.4 de los Lineamientos, se establecen obligaciones y responsabilidades a los titulares de las Dependencias, Entidades, y Organismos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y de igual forma habiendo verificado el artículo 25 de la Ley de Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Querétaro; no se tiene inconveniente con el planteamiento y continúese con el proceso de publicación de dichos Lineamientos.

En cuanto a eximir de la elaboración y presentación de la MIR, se aclara que al no actualizarse lo establecido por el artículo 9, y por ende el 48 y 49 de la Ley ya referida, no aplica presentar la Manifestación de Impacto Regulatorio, y por tanto no es necesario eximir de su elaboración y presentación.

Sin otro particular, hago propicio el conducto para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE

Lic. María de los Ángeles Pérez Rojas

Comisionada de la Comisión de Mejora Regulatoria
del Estado de Querétaro

SECRETARIA
DE LA CONTRALORIA



24 JUL. 2014



Querétaro
Cerca de todos

RECIBIDO

HORA: 14:10

FIRMA

Hector

C.c.p. Lic. Juan Gorráez Enrile, Secretario de la Contraloría
Expediente

OCFA/mgls

[Handwritten signature]

